

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México.”

Toluca, Estado de México  
20 de Octubre de 2023

**MAESTRO  
FERNANDO ARELLANO FUENTES  
ENLACE DE MEJORA REGULATORIA  
UNIVERSIDAD DIGITAL DEL ESTADO DE MÉXICO  
PRESENTE**

Se hace referencia a la propuesta regulatoria denominada **PROCEDIMIENTO: INTEGRACIÓN DE LA PARRILLA DE CONTENIDOS PARA REDES SOCIALES DE LA UDEMEX**, así como a su respectiva solicitud y formulario de **Exención** del Análisis de Impacto Regulatorio, documentos remitidos por la UNIVERSIDAD DIGITAL DEL ESTADO DE MÉXICO y recibidos por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria a través del Sistema del Análisis de Impacto Regulatorio (SAIR).

### **CONSIDERANDO**

1. El proyecto de regulación no crea obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes;
2. No reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares;
3. No modifica o crea trámites adicionales a los establecidos en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, ni cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares;
4. No establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, que afecten derechos, obligaciones, prestaciones o trámites para los particulares;

5. La sociedad mexiquense exige de su gobierno cercanía y responsabilidad para lograr, con hechos, obras y acciones, mejores condiciones de vida y constante prosperidad;
6. La Ejecutivo del Estado de México, impulsa la construcción de un gobierno eficiente y de resultados, cuya premisa fundamental es la generación de acuerdos y consensos para la solución de las demandas sociales;
7. La solidez y el buen desempeño de las instituciones gubernamentales tienen como base las mejores prácticas administrativas, emanadas de la permanente revisión y actualización de las estructuras organizacionales y sistemas de trabajo, del diseño e instrumentación de proyectos de innovación y del establecimiento de sistemas de gestión de la calidad;
8. Este documento contribuye en la planificación, conocimiento, aprendizaje y evaluación de la acción administrativa. El reto impostergable es la transformación de la cultura de las dependencias y organismos auxiliares hacia nuevos esquemas de responsabilidad, transparencia, organización, liderazgo y productividad;
9. El proyecto de regulación tiene como objetivo incrementar la calidad, eficiencia y eficacia de los trámites y servicios que proporciona la Subdirección de Tecnologías de Información y Comunicación en materia de contenido para redes sociales, mediante la formalización y estandarización de los métodos y procedimientos de trabajo y el establecimiento de políticas que regulen, orienten y delimiten las actividades de los servidores públicos que los ejecutan, y
10. El documento fue dictaminado por la Dirección General de Innovación de la Secretaría de Finanzas, mediante oficio 20706006L-0743/2023.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 40, 42 y 43 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, 47 y 50 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, así como el apartado VI, numeral 2, de los Lineamientos Generales para la Elaboración y Presentación del Estudio de Impacto Regulatorio, de las Dependencias y Municipios del Estado de México,

publicado el 17 de mayo de 2013 en la Gaceta del Gobierno No. 93, le comunico que esta Comisión Estatal:

### RESUELVE

1. El proyecto de regulación presentado es congruente con las disposiciones de carácter general propuestas por los ordenamientos jurídicos vigentes, como son el Decreto del Ejecutivo del Estado de México por el que se crea el Organismo Público Descentralizado de carácter Estatal denominado Universidad Digital del Estado de México, el Reglamento Interior de la Universidad Digital del Estado de México, el Manual General de Organización de la UDEMEX, así como la Guía Técnica para la Elaboración de Manuales de Organización.
2. El Procedimiento representa la única normativa que lo sustenta.
3. El documento fue revisado y aprobado el Abogado General de la Universidad Digital del Estado de México (Universidad), por lo que guarda la calidad regulatoria necesaria para su publicación.
4. Esta Comisión Estatal considera viable la exención para presentar el Análisis de Impacto Regulatorio del proyecto de regulación.

En lo sucesivo, se le solicita acompañar al documento a revisar, el Acta de la Sesión del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Universidad, mediante la cual se apruebe la Exención de Análisis de Impacto Regulatorio.

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
MÉXICO



**DESARROLLO ECONÓMICO**  
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

**MTRA PAULINA ORTIZ GUIDO**  
**ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL**

**Evidencia Criptográfica - Transacción SeguriSign**  
**Archivo Firmado: Oficio\_Dictamen\_firmado.pdf**  
**Secuencia: 47542458**

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

<b>Firmante</b>	<b>Nombre:</b>	PAULINA ORTIZ GUIDO	<b>Validez:</b>	OK	Vigente
	<b>CURP:</b>	OIGP871109MDFRDL09			
<b>Firma</b>	<b># Serie:</b>	2ced	<b>Revocación:</b>	OK	No Revocado
	<b>Fecha: (UTC / Local)</b>	2023-10-20T18:14:51Z / 2023-10-20T12:14:51-06:00	<b>Status:</b>	OK	Valida
	<b>Algoritmo:</b>	SHA1/RSA_ENCRYPTION			
	<b>Cadena de firma:</b>	8b b0 2e d3 6e 96 1e 6f 95 b2 31 12 16 b5 b4 de 6a 2f cb c0 10 99 84 7b 04 e5 43 ea 8b f9 ff 6f 0e 8a dc 7d bc 0d 40 69 71 bb 89 c5 34 6e 1c 88 25 fb d8 95 ab d0 82 22 8e 8e 82 a3 e2 af d6 78 59 db 53 8d c5 41 98 43 c5 ec 28 06 92 58 86 47 52 39 ba 1b d8 c2 9a aa 38 c0 02 8c 52 f9 53 15 f6 7a 16 4f 7e 29 13 e4 17 07 f2 43 3b 6d c3 51 ba e6 34 f6 3e 4e cf d7 4a 28 6e 04 ed a4 7f ba 85 6d 45 35 03 d3 86 2b d9 a8 64 db 79 42 bc eb f8 19 b8 0b 12 12 1f b4 36 3a d8 4e c0 0c af e0 f7 ee 99 5f 11 10 5c 2e 42 7d e6 45 1d c2 05 5d 6a b9 ec a4 7c 28 57 28 df aa 9b 6e 7c 48 76 61 66 7e d7 19 51 14 ec 9f bc 45 81 c0 b1 fc c5 91 88 cd 58 99 6f b4 46 97 c3 57 49 57 c5 2c 6d af 3f aa 1b 40 7e cb fd 8b ac fb 47 a9 0f bf 21 0b 13 f2 10 b1 b3 32 f3 62 0b c7 67 c3 2a 5e e5 ed			
<b>OCSP</b>	<b>Fecha: (UTC / Local)</b>	2023-10-20T18:14:52Z / 2023-10-20T12:14:52-06:00			
	<b>Nombre del respondedor:</b>	ocsp			
	<b>Emisor del respondedor:</b>	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	<b>Número de serie:</b>	2ced			
<b>TSP</b>	<b>Fecha : (UTC / Local)</b>	2023-10-20T18:14:51Z / 2023-10-20T12:14:51-06:00			
	<b>Nombre del respondedor:</b>	E			
	<b>Emisor del respondedor:</b>	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	<b>Secuencia:</b>	14185793			
	<b>Datos estampillados:</b>	435A8B9439A90B54456A141AE9C67A2DE7F14AA97C318E8CB1AF917C9C0185B9			